

Casablanca 11 AGO. 2011

VISTOS:

1.- La necesidad de contar con la atención y alimentación a participantes del II Encuentro de Disciplinas Circenses, inserto en el Proyecto financiado por el Fondo de Cultura del Gobierno Regional de Valparaíso año 2011.



2.- Lo informado por la Dirección del Teatro Municipal.

3.- Lo establecido en el art. 10 N° 8 del reglamento de la ley N° 19.886

4.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

I.- Apruébese contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y don **XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5 para la atención y entrega de 60 colaciones a participantes del II Encuentro de Disciplinas Circenses, inserto en el Proyecto financiado por el Fondo de Cultura del Gobierno Regional de Valparaíso año 2011, por la suma única y total de \$ 142.800 IVA Incluid.



II.- La Dirección de Teatro Municipal, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 214 Item 05 Asignación 89 "Administración de Fondos - Proyecto II Encuentro de Disciplinas Circenses" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Dir. Finanzas
Alcaldía
Control
Dir. Teatro
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 11 de agosto de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5, domiciliada en Villa Magallanes, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata al prestador los servicios de atención de 60 colaciones, en atención a participantes del II Encuentro de Disciplinas Circenses 2011, inserto en el Proyecto financiado por el Fondo de Cultura del Gobierno Regional de Valparaíso año 2011.

SEGUNDO La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total \$ 142.800- IVA incluido.-

TERCERO: La Dirección del Teatro Municipal, fiscalizará el cometido, refrendado por el Administrador Municipal.

CUARTO: El evento se realizará el día 13 de agosto de 2011.

QUINTO: El prestador no tiene vínculo laboral de subordinación o dependencias alguna con el municipio, por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

SEXTO: El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de su cometido, el que se desarrollará en horario y lugar se convenga con la municipalidad.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

OCTAVO: La personería del Sr. Alcalde don Manuel Jesús Vera Delgado, consta de Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre de 2008 del Tribunal Electoral Regional.


PAOLA LEON SANTIS
Prestadora




MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca